



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00469

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR
EJECUTADO: MIRIAM PIEDAD MARTINEZ
RADICADO: 6300140030082020-00469-00

Atendiendo lo indicado por el apoderado de la parte demandante, quien solicita se aclare oficio No. 782 del 19 de julio de 2023, toda vez que se estableció de forma errada la identificación de la demandada, por encontrarlo procedente el despacho **ORDENA Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad**, expedir nuevamente comunicación dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia, Quindío, informado de la medida decretada en auto del 14 de julio de 2023, en la cual se indique claramente que la cédula de ciudadanía de la señora **MIRIAM PIEDAD MARTINEZ** corresponde a "41.911.520" y no a "1.005.311.111" como erradamente se estableció.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d23adf5e57bef0856378de57f0b6c1791e49365e03a77792c00db45036530e0**

Documento generado en 28/09/2023 08:03:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>